

México, Distrito Federal, a 4 de octubre de 2015

Comunicado PCAA no. 11-2015

SE ACTIVA FASE DE PRECONTINGENCIA AMBIENTAL POR OZONO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

La Comisión Ambiental de la Megalópolis informa que debido a la fuerte estabilidad atmosférica y el cielo despejado que han prevalecido a lo largo del día, ambos asociados a la influencia de un sistema de alta presión sobre el centro del país, provocaron una escasa dispersión de los contaminantes durante la mañana y las primeras horas de la tarde. La ausencia de viento y la intensa radiación solar han favorecido una intensa actividad fotoquímica en la atmósfera esta tarde, incrementando de manera significativa los niveles de ozono. A las 16:00 horas la estación FES Acatlán (FAC) ubicada en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, registra una concentración máxima de 170 puntos en el índice de calidad del aire (174 ppb).

Por esta circunstancia y con fundamento en el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas se informa a la población que se activa la fase de **PRECONTINGENCIA AMBIENTAL ATMOSFÉRICA POR OZONO** en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por otra parte, se les recuerda que la Fase de Precontingencia es una acción preventiva que tiene el propósito de contribuir a la reducción en la emisión de los contaminantes precursores de ozono. Es importante recordar a la población que los niveles máximos de ozono se presentan entre las **13:00 y las 19:00 horas**, por lo que es durante ese periodo cuando es necesario reforzar las acciones para la protección de la salud. Durante la mañana será posible realizar actividades físicas al aire libre verificando previamente el estado de la calidad del aire en la zona en donde se realiza la actividad, la acción más importante que se requiere de la población y los sectores productivos, para contribuir a disminuir los niveles de contaminación por ozono es evitar el uso innecesario del vehículo y de aquellas actividades que emitan compuestos orgánicos volátiles y óxidos de nitrógeno a la atmósfera.

Los riesgos asociados a las altas concentraciones del contaminante son:

- Irritación en vía respiratorias.
- Molestias graves en personas con problemas respiratorios y cardiovasculares.
- Riesgo de activación de ataques de asma en personas asmáticas.

Durante la permanencia de los elevados índices de ozono que se presentan de **13:00 a las 19:00** horas se recomienda lo siguiente:

- A. Que los niños, adultos mayores y personas con problemas respiratorios y cardiovasculares permanezcan en interiores en las horas de máxima concentración.
- B. Evitar las actividades deportivas y al aire libre, particularmente niños, jóvenes y adultos mayores.
- C. Que los deportistas se abstengan de realizar ejercicio o desarrollar actividades al aire libre que requieran un esfuerzo vigoroso.
- D. Para la población en general, evitar las actividades deportivas, recreación u otras al aire libre.
- E. No fumar ni exponerse a humo de cigarro en espacios cerrados.

Por la dinámica de formación del ozono, la calidad del aire durante la mañana generalmente es buena respecto a este contaminante por tanto **se pueden realizar actividades al aire libre hasta las 13:00 horas** previa consulta del estado de la calidad del aire en la zona en donde se realiza la actividad.

Se exhorta a la población a informarse continuamente sobre la calidad del aire consultando la siguiente página web aire.df.gob.mx, o bien a través de la aplicación AIRE disponible para dispositivos iOS y Android.

Con el propósito de garantizar la reducción de los niveles de contaminación, las autoridades correspondientes deberán aplicar de manera inmediata las siguientes acciones:

1. Las autoridades de tránsito y vialidad, establecerán operativos para la agilización vehicular en la Zona Metropolitana del Valle de México.
2. Las autoridades ambientales incrementarán la vigilancia del Programa de Vehículos Contaminantes en la Zona Metropolitana.
3. Se suspenderán las actividades de pintura de vehículos en la vía pública, mobiliario y equipos a cielo abierto, así como en instalaciones sin casetas de pintura.
4. Se suspenderán las actividades de limpieza y desengrase en los sectores industrial y de servicios que utilicen productos orgánicos volátiles sin control de emisiones.
5. Se suspenderán las actividades de abastecimiento de combustibles en estaciones de servicio que no cuenten con sistemas de recuperación de vapores, o que estos no operen adecuadamente.
6. Las dependencias y entidades de la administración pública local, deberán intensificar la vigilancia para evitar incendios en áreas boscosas, agrícolas y urbanas y reforzar el combate de incendios activos.
7. Las dependencias y entidades de la administración pública local y, en su caso, en coordinación con las autoridades federales, suspenderán las actividades de bacheo, pintado y pavimentación, las obras y actividades que obstruyan o dificulten el tránsito de vehículos.
8. Queda prohibida la quema de cualquier tipo de material o residuo sólido o líquido a cielo abierto y en chimeneas domésticas, incluyendo las quemaduras realizadas para adiestramiento y capacitación de personal encargado del combate de incendios, así como las quemaduras agrícolas y fogatas de todo tipo.
9. Se suspenderán todas las actividades de impresión que utilicen productos orgánicos volátiles y que no cuenten con equipo de control.
10. Se suspenderán las actividades industriales que utilicen benceno, tolueno, xilenos y/o sus derivados, que no cuenten con equipos de control.

De acuerdo con el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas, a las 20:00 horas la Comisión Ambiental de la Megalópolis realizará un análisis de las condiciones meteorológicas y de calidad del aire, para evaluar la permanencia o suspensión de la Fase de Precontingencia.